EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DESERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **FARFAN VELASQUEZ YENNIETH** identificado (a) con C.C. Núm. **52193850** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

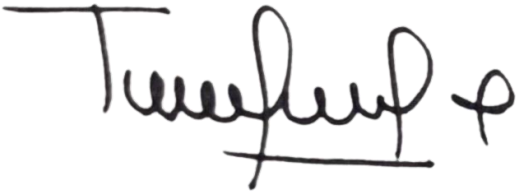
AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2022	5574	2022-08-13	2024-01-31	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$1,953,372.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:
1- Dar cumplimiento a los estándares de producción del servicio asignado según los tiempos establecidos por la institución.2. Cumplir con las actividades asignadas de acuerdo a las necesidades de la institución en los servicios prestados: Recibo y entrega de turno con registros; cumplimiento manual de bioseguridad (lavado e higienización de lavado de manos limpieza y desinfección; aislamiento y demás): Adherencia a proceso de atención de enfermería; Presentar informes y asistir a capacitaciones y actividades según la programación Institucional. Cumplimiento de actividades según cronograma de servicio. Cumplir Adherencia a instructivos de buenas prácticas en la prestación del servicio; Confidencialidad de la información que se maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. Aplicar la política de Calidad institucional participando activamente m rl proceso de sistema de Gestión de calidad institucional. 3. Diligenciar de manera completa legible y oportuna la Historia Clínica y los registros institucionales dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999. 4. Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud aclarando riesgos complicaciones y beneficios de su tratamiento. 5. Adherirse a las Políticas gulas de manejo instructivos manuales procesos y procedimientos Institucionales 6 Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad. 7. Realizar la notificación obligatoria de sucesos de seguridad infecciones intrahospitalarias y demás eventos de interés en salud publica Realizar el proceso de traslado y/o la referencia y contra referencia cuando se requiera dentro de la prestación integral de la Subred y de acuerdo con las normas que la regulan 9. Alimentar permanentemente los sistemas de Información que están a su cargo y mantenerlos al día 10. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente. 11. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos

programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos procedimientos gulas instructivos entrenamiento en puesto de trabajo manuales Inducción y reinducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE. 12. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato 13. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol 14. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 15. Asistir a los comités intra y extrainstitucionales cuando sea requerido. 16. Participar en el proceso de habilitación y acreditación en salud de la Subred Norte. 17. Mantener desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios 18 Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución. 15. Apoyar el trabajo en equipo en el servicio donde se encuentre 20. Garantizar la racionalización en el uso y control de insumas medico quirúrgicos en la prestación del servicio 21. Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizar los en el diario quehacer de la entidad haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios familia comunidad y compañeros de la entidad con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte. 22. Conocer incorporar y aplicar las herramientas Impartidas por el Hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 29 de 07 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.